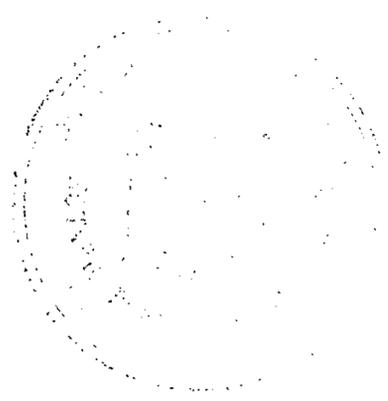


000000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES GERMANIA
S.A.-----

CUANTIA: \$ 800,00-----



En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Abril del año dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor JAIME SIMON ISAIAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., conforme lo declara justificar con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

El Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Titular Décimo Sexto

1 sírvase insertar una por la cual conste la **CONVERSION**
2 **DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE**
3 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
4 **INVERSIONES GERMANIA S.A,** que se celebra al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
6 **OTORGANTE.-** Comparece a la presentación del siguiente
7 instrumento público, el señor **JAIME SIMON ISAIAS,** en
8 su calidad de **GERENTE** de la Compañía **INVERSIONES**
9 **GERMANIA S.A,** conforme lo declara justificar con el
10 nombramiento conferido a su favor, así como que obra
11 debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
13 referida compañía, en su sesión celebrada el dos de
14 Marzo del dos mil uno, cuyas copias certificadas del
15 nombramiento y acta acompaña para ser agregadas al
16 final de esta matriz como documentos habilitantes.-
17 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Por escritura
18 pública que autorizo el Notario Cuarto del Cantón
19 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el uno de
20 Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita
21 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
22 seis de Julio de mil novecientos setenta y tres , se
23 constituyó la compañía denominada **INVERSIONES**
24 **GERMANIA S.A.** **B)** Posteriormente mediante escritura
25 pública ante el Notario Trigésimo del Cantón
26 Guayaquil , Abogado Piero Aycart Vincenzini, el
27 veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta
28 y seis , e inscrita en el Registro Mercantil del

000000003



1 mismo Cantón, el veintitrés de Febrero del
 2 novecientos ochenta y siete, la Compañía INVERSIONES
 3 GERMANIA S.A, decidió aumentar su capital en la suma
 4 de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dando un
 5 total de CINCO MILLONES DE SUCRES. CLAUSULA TERCERA.-
 6 RESOLUCIONES.- La Junta General extraordinaria
 7 universal de Accionistas de la compañía INVERSIONES
 8 GERMANIA S.A, en sesión celebrada el dos de Marzo del
 9 dos mil uno, resolvió por unanimidad: UNO.- La
 10 conversión del capital social de la compañía de
 11 sucres a dólares, DOS.- Fijar el capital autorizado
 12 de la Compañía, TRES.- Conocer y Resolver sobre el
 13 aumento del Capital de la Compañía, CUARTO.-
 14 Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto
 Social. CINCO.- Autorización a los representantes
 legales de la Compañía-. CLAUSULA CUARTA.-
 DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos,
 yo JAIME SIMON ISAIAS en mi calidad de Gerente de la
 19 compañía INVERSIONES GERMANIA S.A, declaro.- A) Que
 20 mediante este instrumento queda convertido el capital
 21 social de la compañía a dólares.- B) Que se fija el
 22 capital autorizado de la Compañía a la suma de MIL
 23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 24 C).- Que se aumenta el capital social de compañía en
 25 la suma de SEISCIENTOS DOLARES, dando un total de
 26 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 27 D).- Que queda reformado el Artículo Quinto de los
 28 Estatutos. E) Autorizar al Presidente y al Gerente

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 Cantón Guayaquil

1 General de la Compañía, para que cualquiera de ellos,
2 indistintamente o ambos, si desearan actuar en forma
3 conjunto, suscriban la presente escritura pública de
4 reforma de estatutos por fijación de capital
5 autorizado y aumento de capital suscrito, aquí
6 acordado. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN**
7 **JURAMENTADA.-** Yo, **JAIME SIMON ISAIAS**, en mi
8 calidad de Gerente y Representante Legal de la
9 Compañía **INVERSIONES GERMANIA S.A.**, declaro bajo
10 juramento que el capital de la Compañía se
11 encuentra integrado de la forma que consta en la
12 Junta General de Accionistas celebrada el dos de
13 Marzo del dos mil uno. Agregue usted señor Notario,
14 las demás formalidades de estilo para el
15 perfeccionamiento del presente instrumento público
16 y haga constar que la parte interesada por si o por
17 interpuesta persona de su confianza queda
18 autorizada para alcanzar su inscripción en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Firmado
20 Abogada Yamel Romero Arecco, registro número siete
21 mil novecientos ochenta y uno del
22 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
23 la minuta.- Es copia.- En consecuencia el
24 compareciente se ratifica en el contenido de
25 la minuta inserta la misma que conforme a
26 la Ley se eleva a escritura pública.- El
27 compareciente me exhibió sus documentos de
28 identificación los cuales fueron devueltos

0000000000

INVERSIONES GERMANIA SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 27 de Diciembre de 1999

Señor
JAIME SIMON ISAIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de **INVERSIONES GERMANIA SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted, para el cargo de **GERENTE** de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS**.

Usted como Gerente de la compañía tendrá las facultades de administración que señala la ley, y además la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad a sola firma.

INVERSIONES GERMANIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó según Escritura Pública otorgada por Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 01 de Febrero de 1.968: e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Julio de 1.973.

Atentamente.

Xavier Simon Isaias
XAVIER SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 27 de Diciembre de 1999

Jaime Simon Isaias
JAIME SIMON ISAIAS
GERENTE

El señor Jaime Simon Isaias con ced.# 0903121051, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Guayaquil y con domicilio ubicado en el Km. 11.5 vía a Daule.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 4505 Registró Mercantil No.
1328 Reportario No 1686
Se archivan los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 27 DE ENERO DEL 2000

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INVERSIONES GERMANIA S.A.**

En Guayaquil, el dos de Marzo del dos mil uno, a las quince horas, en el local social ubicado en Chimborazo No. 606 y Diez de Agosto (esquina), se reunieron en Junta General de Accionistas de la Compañia **INVERSIONES GERMANIA S.A.**, los señores:

IMPREDI S.A., representada legalmente por su Presidente señor Maen Castro Piloso, dueña de **DOSCIENTAS ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., representada legalmente por su Gerente señor Maen Castro Piloso, dueña de **TREINTA Y SIETE ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

INMOBILIARIA FIVALCA S.A., representada legalmente por su Presidente señor Hector Gomez Gomez, dueña de **DOCE ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

INLOSA C.A., representada legalmente por su Gerente General señor Otton Coello Andrade, dueña de **CIENTO VEINTICINCO ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES**.

INMOBILIARIA ESXASIM S.A., representada legalmente y en forma conjunta por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez y por el Gerente señor Otton Coello Andrade, dueña de **CIENTO VEINTICINCO ACCIONES** del valor de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas.

SIMOSA C.A., representada legalmente por su Presidente señor Otton Coello Andrade, dueña **UNA ACCION** del valor de **DIEZ MIL SUCRES**.

Consecuentemente estaba reunida la totalidad del capital social que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en **QUINIENTAS ACCIONES** nominativas y ordinarias de **diez mil sucres** cada una de ellas.

Preside la sesion el Presidente de la Compañia señor Xavier Simon Isaias, y actua de secretario el Gerente General señor Jaime Simon Isaias, quien elaboro las listas de accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos y comprobó que, efectivamente estaba representada la totalidad del capital.

Por unanimidad los accionistas resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1
- 1.- La Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares.
 - 2.- Fijar el Capital Autorizado de la Compañía de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías contenidas en la nueva Ley de Mercado de Valores.
 - 3.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.
 - 4.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.
 - 5.- Autorizar a los representantes legales de la Compañía para que cualquiera de ellos suscriba la presente escritura de Reforma de Estatutos por fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito de la Sociedad.

Inmediatamente, la Junta General pasa a resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, y por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.- De acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el Capital de las Compañías debe estar representado en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dólares, por lo tanto, se resuelve transformar el valor nominal de las acciones de sucres a dólares, el mismo que se desglosa de la siguiente manera:

- La accionista **INMOBILIARIA NEINMOSA S.A.**, es dueña de **TREINTA Y SIETE ACCIONES** del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

- La accionista **INMOBILIARIA FIVALCA S.A.**, es dueña de **DOCE ACCIONES** del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

- La accionista **INLOSA C.A.**, es dueña de **CIENTO VEINTICINCO ACCIONES** del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

- La accionista **SIMOSA C.A.**, es dueña de **UNA ACCION** del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

- La accionista **INMOBILIARIA ESXASIM S.A.**, es dueña de **CIENTO VEINTICINCO ACCIONES** del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

- La accionista **IMPREDI S.A.**, es dueña de **DOSCIENTAS ACCIONES** del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

El total del Capital Social es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **quinientas acciones** ordinarias y nominativas del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

2.- De conformidad con las últimas reformas a la Ley de Compañías contenidas en la nueva Ley de Mercado de Valores, se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

3.- Consecuentemente y en vista del monto del Capital Autorizado fijado en esta sesión, se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **MIL QUINIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una, las mismas que serán pagadas por **COMPENSACION DE CREDITOS** y suscritas de la siguiente manera:

- La accionista **INMOBILIARIA NEINMOSA S.A.** suscribe **DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES** del valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR** cada una.

00000000-6 J

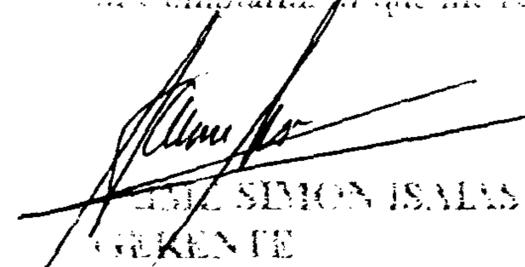
- La accionista INMOBILIARIA FIVALCA S.A., suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- La accionista ENLOSA C.A., suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- La accionista INMOBILIARIA ENVASIM S.A., suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- La accionista IMPREDI S.A., suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
- La accionista SIMOSA C.A., suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.

4.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto social, el mismo que dice: **ARTICULO QUINTO** - El capital social de la Compañía está dividido en Capital Autorizado y Capital Suscrito. El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas, numeradas desde la cero cero cero uno hasta las dos mil inclusive.

5.- Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que cualquiera de ellos, indistintamente, o ambos, si desearan actuar en forma conjunta, suscriban la presente escritura pública de Reforma de Estatutos por fijación de Capital Autorizado y también para que informen a la Superintendencia de Compañías, el siguiente Aumento de Capital Suscrito aquí acordado.

La Presidencia da por concluida la reunión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de acto, cuando son las dieciséis horas. La Presidencia declara concluida la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., y para constancia de la misma firman todos los concurrentes en unidad de acto: **D INMOBILIARIA ENVASIM S.A.**, representada legalmente y en forma conjunta por el Presidente señor Hector Gomez Gomez y su Gerente señor Otton Osello Andrade. **D IMPREDI S.A.**, representada legalmente por su Presidente señor Maen Castro Prioso. **D INMOBILIARIA FIVALCA S.A.**, representada legalmente por su Presidente señor Hector Gomez Gomez. **D ENLOSA C.A.**, representada legalmente por su Gerente General señor Otton Osello Andrade. **D INMOBILIARIA NEINMOSA S.A.**, representada legalmente por su Gerente señor Maen Castro Prioso. **D Xavier Simon I**

CERTIFICO: que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la Compañía, al que me remite en caso de que fuere necesario.


XAVIER SIMON ISALAS
 GERENTE
 INVERSIONES GERMANIA S.A.

000160007

1 luego de realizar las anotaciones
2 respectivas.- Leída esta escritura
3 principio a fin por mi el Notario en
4 al compareciente, éste la aprueba en todas
5 sus partes firmando en unidad de acto conmigo
6 el Notario de todo lo cual doy fe.-



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

Por la Compañía INVERSIONES GERMANIA S.A
R.U.C. No. 0990128766001

[Handwritten signature]

SR. JAIME SIMON ISAIAS
C.C. No. 0700
C.V. No.



[Handwritten signature]

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIFICIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No-02-G-DIC-0005326, dictado por el Intendente de Compañías de guayaquil, el 05 de Agosto del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía **INVERSIONES GERMANIA S.A.**, otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL** el 10 de Abril del 2001- Guayaquil, 12 de Agosto del 2002.-

Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005326, dictada el 5 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INVERSIONES GERMANIA S.A.**, de fojas 110.248 a 110.259, número 16.814 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.728 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 25771
 LEGAL: ANGEL AGUILAR
 AMANUENSE: SARA CARRIEL
 COMPUTO: SARA CARRIEL
 ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
 REVISADO POR: *u*

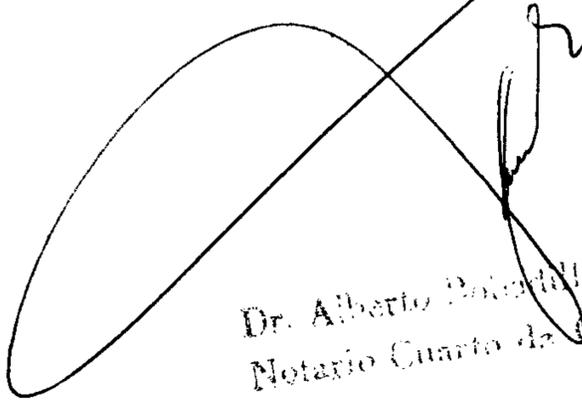
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 pagado por este trabajo
 \$ 1389

REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 1 de febrero de 1968, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-DIC-0005326, del 5 de Agosto del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede,

Guayaquil, Septiembre 3 del 2002



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil